CONVOCATORIA
2014-2015

El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, a través del Departamento de Educación Preescolar y con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, con fecha 3 de julio del 2014.

CONVOCA

A todos los trabajadores docentes y directivos de este subsistema a participar en el proceso de **PERMUTAS 2014 – 2015 DE CENTROS DE TRABAJO**, bajo los siguientes:

REQUISITOS

1. Tener plaza con nombramiento alta definitiva (código 10) o alta provisional (código 95) sin titular.
2. El personal de nuevo ingreso deberá de contar como mínimo con un año del servicio activo al efectuarse la permuta, para el personal que se reincorpore después de haber gozado de algún tipo de licencia deberá contar como mínimo con seis meses un día de servicio activo al efectuarse la permuta. (excepto por gravidez)
3. La presente convocatoria tiene vigencia a partir de su publicación al __14__ de Julio del 2014.
4. Las solicitudes entregadas antes de la publicación de la presente convocatoria, no son validas y no serán consideradas en este proceso.
5. Presentar la solicitud de Permuta en el formato que se anexa a la presente, en tres tantos y con las firmas originales.
6. Incluir en cada tanto copia del último talón de cheque correspondiente a la quincena inmediata anterior a la entrega de la solicitud, copia de la credencial de elector, copia del último grado de estudio y constancia de servicios emitida por el Departamento de Servicios Regionales del IEBEM de su adscripción, donde haga constar la misma.
7. Las solicitudes deberán entregarse en las oficinas del Departamento de Educación Preescolar con límite para su entrega el día __14__ de Julio a las 16:00 Hrs. para evitar anulación.
8. Estar en servicio activo (No tener licencia sin goce de sueldo o ser interino excepto de gravidez).
9. La publicación de los resultados será el día 22 de Julio 2014.

NOTA: *LAS CONSTANCIAS QUE SE PRESENTEN PARA TRAMITAR LA PERMUTA, NO DEBEN EXCEDER DE UN MES DE LA FECHA DE SU EXPEDICIÓN.*

DEL PROCESO

1. El proceso se realizará en presencia de los solicitantes, la **NO ASISTENCIA** acredita la **RENUNCIA** a la presentación de cambio.
2. El falsear información acredita el nulo total de su solicitud.
3. La publicación se realizará en las instalaciones del Departamento de Educación Preescolar.
4. Únicamente se permitirá el acceso al lugar donde se realizarán los cambios, a los participantes que presenten comprobante de solicitud.
5. El proceso de cambios se llevará a cabo, aplicando como derecho la antigüedad en el servicio.
6. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un movimiento de cambio, por lo que independientemente de las vacantes que se generen posteriormente a su ubicación, **NO PODRÁ MODIFICAR SU LUGAR DE CAMBIO.**

REGLAS

1. La solicitud deberá llenarse en forma clara, correcta, con letra mayúscula de molde y números arábigos.
2. La solicitud y el proceso consecuente serán gratuitos y realizados legalmente y acreditado por el área correspondiente.

3. Quienes obtengan su permuta, deberán recoger su DICTAMEN, el día y la hora señalados por la Coordinación correspondiente.
4. Se señalan como domicilios legales para recepción de solicitudes, cancelaciones, impugnaciones y cualquier información sobre el proceso, las instalaciones que ocupe el área correspondiente (IEBEM, Nueva China S/N, Col. Lomas de Cortés).
5. La permuta será concentrada de común acuerdo entre los trabajadores que la soliciten, por lo tanto deberán manifestar su consentimiento por escrito a través de la solicitud de permuta, en este sentido se dará por entendido que ambos solicitantes están de acuerdo sobre las condiciones en que se otorgará este movimiento.
6. Los solicitantes de una permuta deberán tener la misma categoría o clave, así como la equivalencia escalafonaría y condiciones análogas a la promoción.
7. Ningún trabajador podrá realizar una permuta definitiva si le faltan menos de 5 años para su jubilación, para el caso de los hombres si tiene cumplidos 48 años de edad y 25 años de servicio, para el caso de las mujeres si tiene cumplidos 46 años de edad y 23 años de servicio. Lo anterior en base al artículo 10º. Fracción II inciso a de la ley del ISSSTE.
8. Las permutas de adscripción serán autorizadas por el Comité Técnico Local.
9. Una vez autorizada la permuta, los interesados deberán tramitar su nueva orden de adscripción en el área educativa correspondiente y presentar constancia de liberación o no adeudo, expedida por el director de la escuela, el supervisor de la zona o en su caso el titular de la unidad administrativa en la que se le asiente que entregó la documentación y los valores que estuvieron a su cargo, a efecto de que se elabore el formato único del personal de cambio de centro de trabajo.
10. Autorizada la permuta, tendrá carácter de irrevocable, por lo que de no presentarse a realizar el trámite correspondiente, las autoridades educativas de su nueva adscripción instrumentarán las medidas jurídicas y administrativas correspondientes al caso, si los interesados desisten de llevar a cabo su permuta, deberán estar de acuerdo las partes involucradas y cancelar por escrito de manera mancomunada este trámite, ante las instancias facultadas antes del 15 de julio del 2014.

Nota: *Los casos no previstos en la presente convocatoria serán revisados y analizados por el Comité Técnico Local.*

ATENTAMENTE

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM

MTRA. PRIMAVERA DÍAZ CRESPO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR

MORELOS
PODER EJECUTIVO

Instituto de la Educación Básica del Estado de Morelos

CONVOCATORIA
2014-2015

El Instituto de Educación Básica del Estado de Morelos, a través del Departamento de Educación Preescolar y con fundamento en lo establecido en los artículos 61 y 62 de la Ley General del Servicio Profesional Docente, con fecha 3 de julio del 2014.

CONVOCAN

A todos los trabajadores docentes y directivos de este subsistema a participar en el proceso de **CAMBIOS DE ADSCRIPCIÓN 2014 – 2015 DE CENTROS DE TRABAJO**, bajo los siguientes:

REQUISITOS

1. Llenar el formato de solicitud de cambio y presentarla en original y copia al área correspondiente.
2. Tener plaza en código 10 "alta definitiva" o 95 "alta provisional" sin titular.
3. Los cambios se efectuarán en base a la categoría y a la función que se desempeña, de acuerdo al nombramiento asignado por el IEBEM.
4. Estar en servicio activo (no tener licencia sin goce de sueldo o interino, excepto de gravidez).
5. No tener ningún movimiento en tránsito. (cambio de clave o de centro de trabajo).
6. Las solicitudes serán recibidas por el área correspondiente.
7. Tener como mínimo un año de antigüedad en el plantel adscrito.
8. Presentarse en el lugar, fecha y hora de la reunión de cambios que establecezca el área correspondiente.
9. Toda solicitud de cambio de adscripción que contenga datos falsos y que no se apegue a dicha convocatoria, será anulada.

DE LAS FECHAS

10. La recepción de solicitudes será a partir de la publicación al 7 de julio del año 2014. Con un horario de 08:00 a.m. a las 17:00 hrs., en las instalaciones del área correspondiente, con domicilio en Teopanzolco S/N Col. Recursos Hidráulicos en Cuernavaca, Mor.
11. El proceso de cambios se llevara a cabo del 10 y 11 de julio de 2014. En el horario y lugar que el área les comunicará.
12. Fecha límite para entrega de impugnaciones: 14 y 15 de julio 2014 del proceso de la categoría correspondiente.

DEL PROCESO

13. Las solicitudes registradas serán validadas por el nivel educativo para la certificación de la clave y el centro de trabajo.
14. Los espacios disponibles para llevar a cabo el proceso de cambios, serán los existentes en el "Libro de Vacantes" y aquellas vacantes que se generen en la reunión de cambios.
15. El proceso se realizará en presencia de los solicitantes, la no presencia acredita la renuncia a la pretensión de cambio.
16. La reunión de cambio será presidida únicamente por el titular del área.
17. Únicamente se permitirá el acceso al lugar donde se realizaran los cambios, a los participantes que presenten comprobante de solicitud recibida por la instancia competente e identificación oficial.
18. El proceso de cambios se llevará a cabo, aplicando como derecho la antigüedad en el servicio, en caso de empate se tomará el criterio del nivel académico más alto.
19. Los participantes solo tendrán oportunidad de realizar un solo movimiento de cambio en este proceso, por lo que independientemente de las vacantes que se generen posteriormente a su ubicación, no podrá modificar su lugar de cambio.
20. Una vez autorizado el cambio, los efectos serán con 16 de agosto del 2014.

OBSERVACIONES

I. La solicitud deberá llenarse en forma clara, correcta, con letra mayúscula de molde y números arábigos.
II. La solicitud y el proceso serán gratuitos.
III. El falsear información acredita el nulo total de su solicitud.
IV. Si el interesado desiste deberá cancelar por escrito su solicitud ante su área correspondiente antes de iniciar el proceso de cambios.
V. Concursado y aceptado el cambio, es **IRREVOCABLE.**
VI. Quienes obtengan cambios deberán presentar la constancia de liberación que acredite la entrega de documentación, materiales y/o valores a su cargo para recoger su dictamen el día y la hora señalados por el área correspondiente.
VII. Se señalan como domicilios legales para la recepción de solicitudes, cancelaciones, impugnaciones y cualquier información sobre el proceso, las instalaciones del área correspondiente con domicilio en Av. Teopanzolco S/N, Col. Recursos Hidráulicos en Cuernavaca, Mor.
VIII. Los documentos que emita el titular del subsistema, deberán ser respetados.

TRANSITORIOS

IX. Una vez concluido el Proceso de Cambios, cualquier asunto relativo a cambios de centro de adscripción será resuelto por el área correspondiente.
X. Cualquier punto no previsto en esta convocatoria, será resuelto por el Comité Técnico Local.

Cuernavaca, Mor., a 3 de julio del 2014.

ATENTAMENTE

MTRA. MARINA ARAGÓN CELIS
DIRECTORA GENERAL DEL IEBEM

MTRA. PRIMAVERA DÍAZ CRESPO
JEFA DEL DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN PREESCOLAR.